

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10265 *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto de central solar fotovoltaica CSF ANGUITA y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, provincia de Soria.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto de central solar fotovoltaica CSF ANGUITA y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, provincia de Soria.

En febrero de 2022 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP), autorización administrativa de construcción (AAC) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto de central solar fotovoltaica CSF ANGUITA y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, provincia de Soria (Boletín Oficial del Estado de 18 de febrero de 2022 y Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 28 de febrero de 2022).

En marzo de 2023 se otorga declaración de impacto ambiental del proyecto en cuestión, mediante Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto "Planta solar fotovoltaica CSF Anguita de 73,84 MW/93 MWp y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Soria" (Boletín Oficial del Estado de 12 de abril de 2023).

Mediante Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga, a CSF Continua Anguita, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica CSF Anguita de 93 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación en Arcos de Jalón y Medinaceli (Soria), (Boletín Oficial del Estado de 12 de julio de 2023 y Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 17 de julio de 2023).

En octubre de 2023 se tramita la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto en cuestión, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 115, 130 y 131 del precitado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Las características generales del proyecto son las siguientes:

- Expediente número: PFot-534.

- Peticionario: CSF Continua Anguita, S.L., con CIF B-88327127 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta Jardín, 28001 Madrid.

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto y resolver la declaración de utilidad pública: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria.

- Emplazamiento: La planta fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación se ubicarán en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, provincia de Soria.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica a través energía solar fotovoltaica, para su comercialización.

- Presupuesto total: 73.730.337,88 euros.

- Características generales de las instalaciones:

1.- Central solar fotovoltaica CSF Anguita:

Superficie total vallada: 147,13 ha.

Tipo de instalación: estructura con seguidor a un eje norte-sur.

Potencia: 73,84 MW en POI (93,06 MWp).

Componentes: La instalación fotovoltaica completa estará formada por 147.720 módulos fotovoltaicos de 630 Wp/Ud, agrupados en cadenas o strings de 24 unidades, que se instalarán sobre 2.289 estructuras tracker en configuraciones de 1, 2 y 3 strings, red de cableado en corriente continua, 24 inversores de 3.575 kW en configuración de inversor central con centros de transformación que elevan la tensión a 30 kVac a través de transformadores de 3,825/7,65 MVA (dependiendo de si la unidad es simple o en configuración de doble inversor), red subterránea de evacuación de energía eléctrica producida en 30 kV hasta la ST de nueva construcción Medinaceli II 400/132/30 kV, red de tierras y comunicaciones.

Otros: Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral, hincas y cimentaciones, así como un edificio de control.

2.- Subestación eléctrica transformadora Medinaceli II 400/132/30 kV:

La subestación estará compuesta por diferentes sistemas:

o Sistema de 400 kV, en configuración en simple barra 2L +2T.

El nivel de tensión de 400 kV estará ubicado en parque de intemperie y tendrá una configuración de simple barra, compuesta por las siguientes posiciones:

- Una (1) posición de barras en 400 kV.

- Una (1) posición de línea convencional de intemperie para interconexión en 400 kV entre la SET Medinaceli II (nueva construcción) con el punto de conexión ubicado en la SET Medinaceli (existente) propiedad de REE.

- Una (1) posición de línea convencional de interconexión en 400 kV entre la SET Infraestructuras de Medinaceli (IdM, existente) con la SET Medinaceli II (nueva construcción).

- Una (1) posición de transformador de simple devanado 400/30 kV de 100 MVA de interconexión para la conexión en MT del proyecto CSF Anguita.

- Una (1) posición de transformador 400/132 kV para la conexión de los proyectos renovables de otro promotor, objeto de otro expediente administrativo independiente.

Disposición del parque de 400 kV:

i) La posición de barras 400 kV dispondrá de un juego de 3 transformadores de tensión inductivos para medida y protección.

ii) Cada posición de línea en 400 kV dispondrá de:

- 1 seccionador tripolar de línea de 400 kV para conexión en barras.

- 1 juego de 3 interruptores unipolares automáticos de corte en SF6.

- 1 juego de tres transformadores de intensidad para medida y protección.

- 1 seccionador tripolar de 400 kV con puesta a tierra.

- 1 juego de tres transformadores de tensión inductivos para medida y protección.

- 1 juego de tres pararrayos autoválvula con contador de descargas.

- 1 juego de tres terminales aire-cable.

iii) Cada posición de transformación en 400 kV (equipos de instalación exterior) dispondrá de:

- Un (1) transformador de potencia de simple devanado 400/30 kV de 100 MVA (en particular para la instalación CSF Anguita).

- Un (1) juego de tres (3) interruptores unipolares automáticos de corte en SF6.

- Un (1) juego de tres (3) transformadores de intensidad para medida y protección.

- Un (1) seccionador tripolar de 400 kV para conexión a barras.

- Un juego de tres (3) pararrayos autoválvulas con contador de descargas.

o Sistema de 30 kV: Propiedad en su totalidad del proyecto CSF Anguita, está compuesto por siete (7) celdas prefabricadas compactas, de ejecución metálica, con aislamientos y corte en SF6 con configuración de simple barra y relés de protección incorporados, alojadas en el interior del edificio proyectado en el interior de la subestación Medinaceli II (nueva construcción).

Las siete (7) celdas proyectadas se corresponderían con 4 posiciones de

entrada de línea para los circuitos de energía procedentes de la instalación CSF Anguita, una posición de protección del transformador (lado 30 kV), una posición de protección para el transformador de servicios auxiliares (SSAA) y por último, una celda de medida de tensión en barras de 30 kV. Asimismo, del lado de 30 kV, se prevé instalar en intemperie autoválvulas y reactancia de puesta a tierra con seccionador.

3.- Línea subterránea de interconexión 30 kV CSF Anguita - SET Medinaceli II:

Albergará 4 circuitos eléctricos con un conductor por fase, de sección 630 mm² cada uno y una longitud total de 7.518 m.

Discurrirá casi en su totalidad por parcelas públicas pertenecientes a los TTMM de Arcos de Jalón y Medinaceli, pertenecientes a la provincia de Soria.

A lo largo de su traza, la línea cruzará el río Blanco, la línea ferroviaria de alta velocidad AVE Madrid-Barcelona así como la carretera SO-411.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

En el Anexo I se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y que puedan ser examinados el proyecto y documentos asociados, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de "Proyectos, Campañas e Información", en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas,

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html

, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, c/ Alfonso VIII, 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, previo envío de un correo electrónico a la dirección industria.soria@correo.gob.es.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo previsto en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Las alegaciones serán remitidas a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria.

Adicionalmente este anuncio se realiza a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier persona interesada pueda igualmente examinar los documentos del proyecto y, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO (RBDA).

EXPEDIENTE PFOT-534. PARQUE SOLAR FOVOTOVOLTAICO CSF ANGUITA Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 30 kV

Nº ORDEN	MUNICIPIO	DATOS DE LA FINCA						PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN						SET EVACUACIÓN (SET MEDINACELI II)
		PGNO.	PARC.	REF. CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	SUP. CATASTRAL	OCUP. DEFINITIVA	OCUP. DEFINITIVA	OCUP. TEMPORAL	OCUP. DEFINITIVA	SERV. PASO	
							(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)
1	39-ARCOS DE JALÓN	62	428	42039N062004280000EM	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	HOMBRIAZO	69.418	51.373	-	-	-	-	-
2	39-ARCOS DE JALÓN	62	429	42039N062004290000EO	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	HOMBRIAZO	10.208	5.768	-	-	-	-	-
3	39-ARCOS DE JALÓN	62	430	42039N062004300000EF	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	HOMBRIAZO	55.675	23.031	-	-	-	-	-
4	39-ARCOS DE JALÓN	62	10399	42039N062103990000EZ	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	PILILLA	154.588	145.030	40	35	17	21	38
5	39-ARCOS DE JALÓN	62	434	42039N062004340000ER	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	CAMINO DEHESA	23.155	13.948	-	-	-	-	-
6	39-ARCOS DE JALÓN	62	425	42039N062004250000EL	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	CAMINO DEHESA	143.512	87.692	38	20	6	11	11
7	39-ARCOS DE JALÓN	62	413	42039N062004130000EU	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	PILILLA	130.629	123.916	-	-	-	-	-
8	39-ARCOS DE JALÓN	62	9002	42039A062090020000SP	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO ARCOS-MARANCHÓN	54.547	-	-	180	1.702	2.321	4.488
9	39-ARCOS DE JALÓN	62	424	42039N062004240000EP	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	MAJADILLAS VERDES	36.180	18.065	-	-	29	46	95
10	39-ARCOS DE JALÓN	62	9010	42039A062090100000SO	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	SENDA VALLEJO	6.257	-	-	-	7	11	21
11	39-ARCOS DE JALÓN	62	423	42039N062004230000EQ	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	MAJADILLAS VERDES	69.823	40.116	-	-	-	-	-
12	39-ARCOS DE JALÓN	62	9009	42039A062090090000SR	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO AVENALES	4.097	-	-	-	12	14	27
13	39-ARCOS DE JALÓN	62	416	42039N062004160000EA	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	SIETE HOYAS	49.987	45.246	-	-	4	57	134
14	39-ARCOS DE JALÓN	62	422	42039N062004220000EG	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	MAJADILLAS VERDES	86.059	78.950	-	-	-	-	-
15	39-ARCOS DE JALÓN	64	9007	42039A064090070000SH	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO LAYNA-SOMAEN	6.661	-	-	-	-	-	10
16	39-ARCOS DE JALÓN	62	417	42039N062004170000EB	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	SIETE HOYAS	173.503	168.109	60	33	-	3	1
17	39-ARCOS DE JALÓN	64	5073	42039A064050730000SP	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	VARIOS P	144.298	-	-	-	-	-	26
18	39-ARCOS DE JALÓN	62	420	42039N062004200000EB	EVELSA SL	AGRARIO	MAJADILLAS VERDES	80.967	77.556	49	33	-	2	-
19	39-ARCOS DE JALÓN	62	9008	42039A062090080000SK	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO UREX	7.868	-	-	-	12	11	21
20	39-ARCOS DE JALÓN	65	5023	42039A065050230000SO	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	VARIOS P	111.742	-	-	-	5	12	24
21	39-ARCOS DE JALÓN	64	9003	42039A064090030000SE	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO UREX-AVENALES	7.609	-	-	-	490	389	465
22	39-ARCOS DE JALÓN	62	20418	42039N062204180000EU	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LTRAS CA	95.678	92.329	29	27	35	22	38
23	39-ARCOS DE JALÓN	64	5063	42039A064050630000SH	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	MONTE ABAJO	1.089.670	-	-	-	-	-	1.437
24	39-ARCOS DE JALÓN	65	9009	42039A065090090000SE	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO UREX-MARANCHÓN	5.104	-	-	-	4	9	14
25	39-ARCOS DE JALÓN	62	9003	42039A062090030000SL	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO ARCOS-MARANCHÓN	5.633	-	-	105	9	11	33
26	39-ARCOS DE JALÓN	65	249	42039P065002490000IA	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	1.574	-	-	-	-	7	24
27	39-ARCOS DE JALÓN	65	250	42039P065002500000IH	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	1.858	-	-	-	-	7	23
28	39-ARCOS DE JALÓN	65	251	42039P065002510000IW	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	14.419	-	-	-	-	43	157

29	39-ARCOS DE JALÓN	65	262	42039P065002620000IT	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	4.584	-	-	-	79	173	285	-
30	39-ARCOS DE JALÓN	65	5025	42039A065050250000SR	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	MAJADILLAS VERDES	57.766	57.767	-	-	-	-	-	-
31	39-ARCOS DE JALÓN	64	5048	42039A064050480000SR	VELEZ LOPEZ JOSE LUIS	AGRARIO	EL TRAPERO	516	-	-	-	-	19	68	-
32	39-ARCOS DE JALÓN	64	9015	42039A064090150000SG	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	COLADA	4.029	-	-	-	296	235	380	-
33	39-ARCOS DE JALÓN	64	9011	42039A064090110000SW	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	AGRARIO	RIO BLANCO	5.548	-	-	-	57	49	71	-
34	39-ARCOS DE JALÓN	64	5049	42039A064050490000SD	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE];	AGRARIO	EL TRAPERO	779	-	-	-	-	15	57	-
35	39-ARCOS DE JALÓN	64	9002	42039A064090020000SJ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO UREX-SAGIDES	17.632	-	-	-	4.430	3.468	2.518	-
36	39-ARCOS DE JALÓN	64	5051	42039A064050510000SR	PARDILLO DE MINGO MARIA ISABEL	AGRARIO	EL TRAPERO	553	-	-	-	-	10	36	-
37	39-ARCOS DE JALÓN	65	263	42039P065002630000IF	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	68.311	41.090	-	-	-	-	-	-
38	39-ARCOS DE JALÓN	63	5025	42039A063050250000SB	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE];	AGRARIO	PILARAS	159.730	-	-	-	410	14	54	-
39	39-ARCOS DE JALÓN	64	9001	42039A064090010000SI	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO UREX-VELILLA	2.021	-	-	-	102	41	104	-
40	39-ARCOS DE JALÓN	65	246	42039P065002460000IU	MARTINEZ CASADO ALBERTO; CAÑADA CABRA MARIA DEL PILAR;	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	31.201	-	-	-	-	141	524	-
41	39-ARCOS DE JALÓN	64	5045	42039A064050450000SM	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE];	AGRARIO	EL ROBLE	559	-	-	-	-	7	24	-
42	39-ARCOS DE JALÓN	64	358	42039P064003580000II	CHAMARRO DEL CASTILLO DOMINGO; GOMEZ PEREA MANUEL;	AGRARIO	TOBARES	1.867	-	-	-	-	10	37	-
43	39-ARCOS DE JALÓN	64	360	42039P064003600000IX	PARDILLO DE MINGO CELESTINO	AGRARIO	TOBARES	1.654	-	-	-	-	27	101	-
44	39-ARCOS DE JALÓN	64	357	42039P064003570000IX	CHAMARRO DEL CASTILLO DOMINGO; GOMEZ PEREA MANUEL;	AGRARIO	TOBARES	780	-	-	-	-	4	12	-
45	39-ARCOS DE JALÓN	62	10418	42039N062104180000EK	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LTRAS CA	137.970	115.642	42	25	6	8	14	-
46	39-ARCOS DE JALÓN	64	356	42039P064003560000ID	YAGUE RECIO MANUEL	AGRARIO	TOBARES	1.990	-	-	-	-	9	32	-
47	39-ARCOS DE JALÓN	64	355	42039P064003550000IR	BARRADO PARDILLO ISIDRO; BARRADO PARDILLO MARIA DEL CARMEN;	AGRARIO	TOBARES	1.293	-	-	-	-	1	12	-
48	39-ARCOS DE JALÓN	64	5046	42039A064050460000SO	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE];	AGRARIO	EL ROBLE	166	-	-	-	-	-	15	-
50	39-ARCOS DE JALÓN	65	9008	42039A065090080000SJ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CNO LAYNA-SOMAEN	3.643	-	-	-	660	113	338	-
51	39-ARCOS DE JALÓN	63	5042	42039A063050420000SR	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE];	AGRARIO	LLANOS CABEZA	29.759	-	-	-	-	210	386	-

52	39-ARCOS DE JALÓN	64	5059	42039A064050590000SU	TIRADO SORIA MARIA CARMEN	AGRARIO	EL TRAPERO	1.133	-	-	-	-	12	43	-
53	39-ARCOS DE JALÓN	63	87	42039P063000870000IM	CARENAS MARTINEZ CONSOLACION; SORIA CARENAS JOSE MARIA; SORIA CARENAS MARIA ARACELI;	AGRARIO	EL ROBLE	13.152	-	-	-	212	333	641	-
54	39-ARCOS DE JALÓN	65	5020	42039A06505020000ST	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	3.241	-	-	-	-	4	17	-
56	39-ARCOS DE JALÓN	64	5060	42039A06405060000SS	CASADO FERNANDEZ QUITERIA; VELEZ CASADO JAVIER;	AGRARIO	EL TRAPERO	576	-	-	-	-	5	19	-
57	39-ARCOS DE JALÓN	65	9006	42039A06509006000SX	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CAMINO	185	-	-	-	-	2	5	-
58	39-ARCOS DE JALÓN	64	5061	42039A06405061000SZ	REDONDO HUERTA ANTONIO [HEREDEROS DE]	AGRARIO	EL TRAPERO	525	-	-	-	-	9	32	-
59	39-ARCOS DE JALÓN	65	5026	42039A06505026000SD	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	VARIOS P	158.741	108.242	47	28	570	414	775	-
60	39-ARCOS DE JALÓN	64	367	42039P064003670000IH	YAGUE PARDILLO RODOLFO; PARDILLO GUERRERO EDUARDO; GALAN YAGUE JOSE LUIS; YAGUE PARDILLO MARIA ANGELES; YAGUE ARAGONCILLO ENRIQUE; YAGUE ARAGONCILLO MANUELA; YAGUE MARTINEZ ANTONIO [HEREDEROS DE]; YAGUE MARTINEZ BENEDICTA; YAGUE MARTINEZ ESTRELLA ANA; YAGUE MARTINEZ MARIA ROSARIO; YAGUE MARTINEZ DANIEL;	AGRARIO	CORRAL BUEYES	5.851	-	-	-	-	-	100	-
61	39-ARCOS DE JALÓN	65	265	42039P065002650000IO	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	21.160	21.126	-	-	-	-	-	-
62	39-ARCOS DE JALÓN	64	5062	42039A064050620000SU	ESTEBAN LOPEZ MARIA SOLEDAD	AGRARIO	EL TRAPERO	442	-	-	-	-	10	47	-
63	39-ARCOS DE JALÓN	63	9010	42039A063090100000SQ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	SENDA VALDELABUELA	580	-	-	-	-	16	34	-
65	39-ARCOS DE JALÓN	65	5027	42039A065050270000SX	LOZANO DE MINGO MARIA DE LOS ANGELES; MARTINEZ PARDILLO ROBERTO ANTONIO;	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	11.757	6.891	-	-	190	106	211	-
66	39-ARCOS DE JALÓN	63	10399	42039P063103990000ID	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE];	AGRARIO	EL ROBLE	5.596	-	-	-	-	267	489	-
67	39-ARCOS DE JALÓN	65	266	42039P065002660000IK	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	17.052	17.043	-	-	-	-	-	-
68	39-ARCOS DE JALÓN	63	20042	42039P063200420000IE	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	PILARAS	6.397	-	-	-	294	284	542	-
69	39-ARCOS DE JALÓN	63	9007	42039A063090070000SQ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	SENDA LICENCIA	4.273	-	-	-	908	265	675	-
71	39-ARCOS DE JALÓN	63	20399	42039P063203990000IW	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE];	AGRARIO	PILILLA	577	-	-	-	-	-	2	-

72	39-ARCOS DE JALÓN	65	5019	42039A065050190000SM	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	37.059	-	-	-	-	203	755	-
73	39-ARCOS DE JALÓN	65	267	42039P065002670000IR	YAGUE RECIO MANUEL	AGRARIO	LLANOS DUEÑA	15.689	15.617	-	-	-	-	-	-
74	39-ARCOS DE JALÓN	63	5062	42039A063050620000SG	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDERO S DE];	AGRARIO	LAS ERAS	91	-	-	-	-	34	43	-
75	39-ARCOS DE JALÓN	63	5032	42039A063050320000SP	MARTOS PEREZ CARMEN; SAAVEDRA GOMEZ ANTONIO [HEREDERO S DE];	AGRARIO	PILARAS	13.421	-	-	-	622	-	-	-
76	39-ARCOS DE JALÓN	65	168	42039P065001680000IO	MOLINERO HUERTA ANTONINO; TARANCON GARCIA MARIA DEL CARMEN;	AGRARIO	EL HOYO	2.555	-	-	-	-	27	117	-
77	39-ARCOS DE JALÓN	65	169	42039P065001690000IK	MARTINEZ MARTINEZ JULIANA	AGRARIO	EL HOYO	656	-	-	-	-	7	25	-
78	39-ARCOS DE JALÓN	65	5031	42039A065050310000SI	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	VARIOS P	14.852	11.745	-	-	-	-	-	-
79	39-ARCOS DE JALÓN	65	170	42039P065001700000IM	LOPEZ MAESTRO MARIA ESTRELLA	AGRARIO	EL HOYO	9.464	-	-	-	-	7	32	-
80	39-ARCOS DE JALÓN	65	9011	42039A065090110000SJ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	NC	13.841	-	-	116	12	17	43	-
84	39-ARCOS DE JALÓN	65	5030	42039A065050300000SX	PEREZ MAESTRO FELICIANO [HEREDERO S DE]	AGRARIO	ENEBRADA	6.009	5.969	-	-	-	-	-	-
85	39-ARCOS DE JALÓN	65	5029	42039A065050290000SJ	PEREZ MAESTRO FELICIANO [HEREDERO S DE]	AGRARIO	ENEBRADA	4.974	4.896	-	-	-	-	-	-
86	39-ARCOS DE JALÓN	65	5028	42039A065050280000SI	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	VARIOS P	128.235	92.350	30	19	9	9	17	-
87	39-ARCOS DE JALÓN	65	5016	42039A065050160000SL	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	FUENTE TOBA	210.277	-	-	-	-	-	5	-
89	39-ARCOS DE JALÓN	63	9001	42039A063090010000SH	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AGRARIO	AVE MADRID-BARCELONA	135.586	-	-	-	7.364	97	193	-
90	39-ARCOS DE JALÓN	65	9001	42039A065090010000SM	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	AGRARIO	CAMINO	6.401	-	-	-	-	3	8	-
91	39-ARCOS DE JALÓN	65	5010	42039A065050100000SA	MAJADILLAS VERDES SL	AGRARIO	FUENTE TOBA	666.518	-	-	-	-	302	1.126	-
93	187-MEDINACELI	49	9017	42187A049090170000KD	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AGRARIO	FFCC MADRID-BARCELONA	11.262	-	-	-	1.163	-	-	-

EXPEDIENTE PFOT-534. SET MEDINACELI II 400/132/30 KV.

Nº ORDEN	MUNICIPIO	PGNO.	PARC.	REF. CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	PARAJE	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN							SET EVACUACIÓN (SET MEDINACELI II)	
								SUP. CATASTRAL	OCUP. DEFINITIVA	OCUP. DEFINITIVA	OCUP. TEMPORAL	OCUP. DEFINITIVA	SERV. PASO	OCUP. TEMPORAL		OCUP. DEFINITIVA
								VALLADO	VIALES			ZANJAS				
								(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)
95	187-MEDINACELI	50	9038	42187A050090380000KE	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AGRARIO	FFCC MADRID-BARCELONA	164.802	-	-	-	8.866	-	-	120	
96	187-MEDINACELI	50	5369	42187A050053690000KO	VELAMAZAN BARBERO FELICIDAD	AGRARIO	VALDILUEGO. MEDINACELI	7.096	-	-	-	-	-	-	3.480	
97	187-MEDINACELI	50	5364	42187A050053640000KP	RANZ RAMIREZ HUGO; RANZ RAMIREZ BENJAMIN; RANZ RAMIREZ EDUARDO;	AGRARIO	VALDILUEGO. MEDINACELI	77.477	-	-	-	-	-	-	2.143	

98	187-MEDINACE LI	50	5371	42187A050053710000KM	IBERENOVA PROMOCION ES SA	AGRARIO	VALDILUE NGO. MEDINACE LI	1.846	-	-	-	-	-	-	1.787
99	187-MEDINACE LI	50	5381	42187A050053810000KJ	IBERENOVA PROMOCION ES SA	AGRARIO	VALDILUE NGO. MEDINACE LI	1.912	-	-	-	-	-	-	1.912

Ocup. definitiva: Ocupación definitiva/permanente. Serv. paso: Servidumbre de paso. Ocup. temporal: Ocupación temporal/obra.

Soria, 5 de marzo de 2024.- Área Funcional de Industria y Energía. Jefe de la Dependencia, Joaquín M.^a de la Fuente León.

ID: A240012409-1